



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

ELEVAR LA CULTURA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN EN EL USAP-CMA Y EL PLAN GLOBAL PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN DE LA OACI

(Nota presentada por la Federación de Rusia)

RESUMEN

Esta nota presenta información sobre un enfoque integrado para fortalecer más aún las actividades de vigilancia que desarrollan los Estados usando nuevos métodos de prevención para evitar que se violen las normas de seguridad de la aviación y elevar la cultura de la seguridad del pasajero.

Se ofrece aquí la experiencia de la Federación de Rusia en ese aspecto.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información que se brinda aquí;
- b) coincidir en la pertinencia de fortalecer los mecanismos legales para reforzar la eficacia de las actividades estatales de vigilancia respecto a los comportamientos insubordinados de pasajeros que cometen actos de interferencia ilícita con la aviación civil que comprometen la seguridad de la aviación y la seguridad operacional de los vuelos;
- c) alentar a los Estados y a las organizaciones interesadas a celebrar una conferencia para intercambiar experiencias y nuevas tecnologías para tomar medidas prácticas y judiciales frente a los pasajeros insubordinados y para elevar la cultura de la seguridad del pasajero;
- d) disponer la redacción de recomendaciones metodológicas respecto a la secuencia de intercambio de información sobre pasajeros insubordinados en proceso judicial administrativo o penal en Estados miembros de la OACI; y
- e) considerar la posibilidad de incluir en el USAP-CMA las acciones de los Estados para prevenir infracciones y elevar la cultura de la seguridad.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico C — <i>Seguridad de la aviación y facilitación.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No tiene.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/14, <i>Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS)</i> A39-WP/20, <i>Ejecución del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación – Enfoque de observación continua (USAP-CMA)</i> A39-WP/28, <i>Informe sobre el Programa de asistencia técnica en seguridad operacional, seguridad de la aviación, facilitación y protección del medio ambiente</i> A39-WP/73, <i>Situación relativa al personal de la OACI</i>

¹ La versión rusa ha sido suministrada por la Federación de Rusia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Frente al número creciente de incidentes de insubordinación protagonizados por pasajeros (que traen de la mano consecuencias cada vez más graves), en 2011 se creó un subcomité especial del Comité Jurídico de la OACI para modernizar el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (Tokyo, 1963) (el Convenio de Tokyo) reflejando las prácticas actuales.

1.2. El subcomité especial elaboró un protocolo para ampliar el Convenio de Tokyo de 1963 tomando en cuenta las decisiones del 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI y la 25ª reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación de la OACI.

1.3. Entre tanto, se observó que la causa principal del comportamiento de los pasajeros insubordinados es que sus acciones tienen mínimas consecuencias.

1.4. En 2013, el 35º período de sesiones del Comité Jurídico de la OACI examinó un informe sobre la finalización de la redacción de un texto de protocolo para el Convenio de Tokyo. El comité apoyó la necesidad de modernizar el Convenio de Tokyo, específicamente respecto a los actos cometidos por pasajeros a bordo de aeronaves, y se concentró en aspectos de jurisdicción, infracciones y la presencia de agentes de seguridad a bordo de las aeronaves.

1.5. En la 11ª sesión del 199º período de sesiones del Consejo de la OACI se consideró el informe del 35º período de sesiones del Comité Jurídico y se decidió convocar una conferencia diplomática en 2014 para adoptar el texto definitivo del Protocolo del Convenio de Tokyo de 1963.

1.6. El 7 de abril de 2014, la Organización de Aviación Civil Internacional anunció que la Conferencia diplomática, con la participación de 100 Estados miembros de la OACI y 9 organizaciones internacionales, había adoptado el Protocolo por el que se modificaba el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves para establecer la responsabilidad de los pasajeros insubordinados.

2. LA EXPERIENCIA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA FRENTE AL PROBLEMA DE PASAJEROS CON COMPORTAMIENTO DESTRUCTIVO

2.1. Ante la naturaleza cambiante de las amenazas a la seguridad de la aviación que se vinculan al comportamiento de pasajeros insubordinados, así como la necesidad de aplicar medidas a nivel nacional para alcanzar a los infractores, la Federación de Rusia, y específicamente el Servicio Federal de Supervisión del Transporte, trabaja activamente con la población (potenciales pasajeros) para inculcar la cultura de la seguridad (además de modificar la legislación nacional con la introducción del requisito de que los individuos respeten la seguridad en el transporte y el establecimiento de medidas sancionatorias para los infractores).

2.2. La principal herramienta de prevención del Estado es la comunicación con la población:

- a) Informar a la población por los medios masivos (expertos en seguridad de la aviación que hablen en la televisión, conferencias de distinto nivel, periódicos y revistas), conceder entrevistas en los principales medios masivos de comunicación sobre los problemas de seguridad (informar a la población sobre las consecuencias de no respetar las reglas de comportamiento a bordo de las aeronaves);

- b) Difundir publicidad en la sociedad (carteles en la vía pública, publicidad televisiva) donde se demuestren las consecuencias de no respetar las normas de comportamiento a bordo de las aeronaves;
- c) Dar charlas y seminarios y celebrar competencias especiales con estudiantes universitarios que estudien carreras relacionadas con el transporte para determinar qué tan bien conocen las normas de seguridad en el transporte;
- d) Alentar a los periodistas y escritores a publicar artículos sobre los problemas de seguridad en el transporte;
- e) Alentar a los mejores equipos de estudiantes a participar en competencias de conocimiento sobre cómo reaccionar ante una amenaza de interferencia ilícita; y
- f) Premiar a los ciudadanos que colaboren denunciando amenazas y actos de interferencia ilícita.

2.3 En el plano legislativo, el Estado sancionó normas dirigidas a elevar el grado de responsabilidad por infracciones que pongan en peligro la seguridad del pasajero:

- a) Se introdujeron cambios en el código penal de la Federación de Rusia por los que se tipificó como delito el accionar que amenace el funcionamiento seguro del transporte aéreo;
- b) Se introdujeron cambios en el código aeronáutico de la Federación de Rusia que permiten rehusarse a concertar un contrato de transporte con pasajeros que figuren en un registro de individuos con prohibición de volar impuesta por una línea aérea;
- c) Se introdujo un mecanismo para registrar a los individuos con restricciones para volar por haber recibido una sanción administrativa o por estar vigente una resolución judicial o veredicto en apelación que lo declare culpable de una infracción a bordo de una aeronave en virtud del código penal de la Federación de Rusia.

3. CONCLUSIÓN

Para elevar la cultura de la seguridad en la población mediante acciones estatales en los medios masivos y el trabajo con la población, consideramos necesario:

- a) alentar a los Estados y partes interesadas a tomar nota de la experiencia y el trabajo realizado por la Federación de Rusia;
- b) alentar a los Estados y partes interesadas a cooperar con los medios masivos de comunicación y a usar las herramientas actuales para elevar la cultura de la seguridad en la población (pasajeros);
- c) considerar la posibilidad de incluir en el USAP-CMA las acciones de los Estados para prevenir infracciones y elevar la cultura de la seguridad;
- d) considerar la creación de un subgrupo de trabajo en el sistema AVSEC para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros de la OACI y los participantes a fin de diseñar propuestas para elevar la cultura de la seguridad en la población.